



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por parte del club SD TARAZONA, club afiliado a la Federación Aragonesa de Fútbol que se halla tramitando su inscripción en la competición de Primera Federación para la temporada 2023/2024, se solicita autorización para designar como campo alternativo de juego el “Ciudad de Tudela”, ubicado en el ámbito territorial de la Federación Navarra de Fútbol, distinta a la federación donde el club tiene su domicilio.

Segundo.- La solicitud se fundamenta en las especiales circunstancias de que el Ayuntamiento de Tarazona se halla promoviendo las obras de adaptación del Estadio Municipal de Tarazona para el cumplimiento de los requisitos exigibles para acoger encuentros de esta división, estando prevista la finalización de las mismas en el mes de octubre de 2023, según se recoge en informe técnico del Arquitecto y Técnico Municipal del Ayuntamiento de Tarazona de 13 de julio de 2023 y también motiva la solicitud la ausencia de disponibilidad por parte del club de otra instalación que cumpla los citados requisitos en la misma Comunidad Autónoma de Aragón donde tiene su domicilio, mientras que sí tendría disponibilidad de uso como campo alternativo esta temporada – en especial, por causa de las obras a acometer al inicio de ésta – del “Ciudad de Tudela” que, aunque ubicado en Navarra, dista únicamente 23 kilómetros de Tarazona.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Este órgano competicional es competente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, para determinar el lugar de celebración de los partidos que, por diversas causas, no puedan celebrarse en las instalaciones deportivas propias.

II.- Establece la Disposición General Décima de las Normas reguladoras y Bases de Competición de Primera Federación para la temporada 2023/2024 que “Los clubs están obligados a informar a la RFEF, en el momento de la inscripción de cada equipo en la correspondiente categoría, sobre la situación, medidas, tipo



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

de superficie del terreno de juego y posible campo alternativo para disputar aquellos partidos, así como cualesquiera otras condiciones, aforo y construcciones o modificaciones de sus campos.”

En relación con el citado campo alternativo a indicar en la inscripción, siempre se ha considerado condición necesaria que el mismo se halle dentro del ámbito territorial de la federación autonómica en la que radique el domicilio del club.

No obstante lo anterior, atendida la excepcionalidad de la situación referida en el antecedente fáctico segundo de la presente resolución y en la necesaria ponderación de intereses entre el cumplimiento de la obligación de designación, en la inscripción en la competición, de un campo alternativo de juego que reúna los requisitos reglamentariamente exigibles para la división en cuestión ante la ausencia de otras opciones disponibles en Aragón y el cumplimiento de la condición de ubicación dentro del ámbito territorial de la misma federación autonómica de adscripción del club y, atendida de manera significativa, la escasa distancia de 23 kilómetros entre el campo alternativo propuesto y el principal de juego del club, es por lo que procede, de manera excepcional y con efectos temporalmente limitados a la competición de Primera Federación de la presente temporada 2023/2024, autorizar la designación del campo “Ciudad de Tudela”, ubicado en el ámbito territorial de la Federación Navarra de Fútbol, como campo alternativo de juego del club SD Tarazona, afiliado a la Federación Aragonesa de Fútbol.

En virtud de lo anterior se RESUELVE:

AUTORIZAR, con carácter excepcional, al club SD TARAZONA para designar como campo alternativo de juego, en su solicitud de inscripción en Primera Federación en la temporada 2023/2024, el campo “Ciudad de Tudela” ubicado en Tudela (Navarra).

Notifíquese al club solicitante y al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 3 de agosto de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales